



OFICIO N° 96764
INC.: intervención

lrg/asj
S.7°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ENRIQUE LEE FLORES, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la intervención adjunta la "Junta de Aeronáutica Civil (JAC)" informe, en el ámbito de sus competencias, sobre la falta de vuelos interregionales que estaría afectando a las y los habitantes de la Región de Arica y Parinacota, con particular impacto en la calidad de vida de las personas que enfrentan alguna condición médica relevante, considerando especialmente el actual protocolo de derivación y traslado instaurado por el Ministerio de Salud a consecuencia de lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

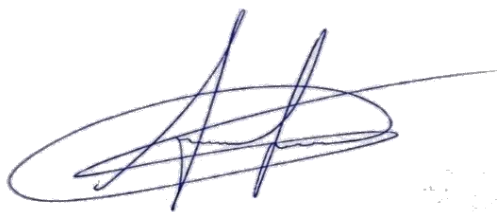
Código de verificación: 31C93EFE0D93032B

SOLUCIÓN A FALTA DE VUELOS INTERREGIONALES PARA FACILITAR TRASLADO DE PACIENTES DESDE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A REGIÓN DE ANTOFAGASTA (Oficio)

El señor **LEE.**- Señor Presidente, la atención de salud en la Región de Arica y Parinacota está gravemente enferma. Para darle solución a miles de pacientes, se ha instaurado un mecanismo, una política del traslado, ¿hacia dónde? Hacia la ciudad de Antofagasta, 800 kilómetros de distancia o a Santiago. Sin embargo, nuestros pacientes que tienen que ir a Antofagasta, son pacientes oncológicos, con enfermedades cardiovasculares, también niños que deben ser sometidos a ajustes de sus prendas de compresión elástica, para llegar a esta ciudad, nuestros pacientes tienen que llegar primero a Santiago, a dos mil kilómetros de distancia, a hacer trasbordo en un avión y luego dirigirse más de mil kilómetros hacia Antofagasta, lo que representa más de tres mil kilómetros. Ida y vuelta casi siete mil kilómetros de distancia para buscar una prestación de salud. Y si es por tierra, son doce horas de un viaje en bus, con un control aduanero entremedio en el Loa o Quillagua, que significa que tienen que bajar de madrugada pacientes que están, por ejemplo, sometidos a radioterapia o quimioterapia.

Señor Presidente, la Junta Aeronáutica Civil tiene como misión resguardar las políticas aéreas de nuestro país y, por eso, pido enviar oficio a esta Junta Aeronáutica Civil que, además, como miembros tiene integrantes a dos representantes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a un representante directo del Presidente de la República, a que se pronuncie sobre este grave abandono del norte chileno, donde no tenemos vuelos interregionales, donde el Ministerio de Salud ha instaurado una política de la derivación, sin contar con la conectividad adecuada.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 7ª. DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización